

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

136**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el presente se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones, dentro del período de información pública, al expediente de la ordenanza fiscal denominada “IV.3, Prestación de servicios en el centro de actividades sociales y mujer”, aprobado en la Junta de Gobierno Local del día 10 de diciembre de 2009, ha quedado definitivamente aprobado.

Por tanto, el texto definitivo de estas modificaciones de la ordenanza es el que se publicó con el anuncio de información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 14 de enero de 2010 (número 11).

San Lorenzo de El Escorial, a 18 de febrero de 2010.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/7.360/10)